



Resolución Ministerial

Lima, 24...de...NOVIEMBRE.....del...2010

Visto el Expediente N° 10-091521-01 que contiene el Informe N° 320-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que en la ciudad de León, Estado de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, se realizará el IV Congreso de Farmacovigilancia, del 25 al 26 de noviembre de 2010;

Que mediante documento del 01 de setiembre de 2010, la Asociación Mexicana de Farmacovigilancia A.C., invita a la químico farmacéutica Silvia Alejandra Álvarez Martell, a participar en el mencionado evento; asimismo, señala que los gastos de participación serán cubiertos por su organización;

Que con Nota Informativa N° 383-2010-DIGEMID-DG-DAUM-FCEPI y FCVG/MINSA, el Director General de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita se autorice a la químico farmacéutica Silvia Alejandra Álvarez Martell, Jefa del Equipo de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia, para que participe en el referido evento;

Que mediante Informe N° 320-2010-ODRH-OCN-OGGRH/MINSA la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, opina favorablemente por la participación de la citada profesional en el evento antes mencionado;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de la facultad señalada en el literal l), artículo 8° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud;



Z. Solís V.



J. Tujillo B.



W. Olivera A.



D. León Ch.

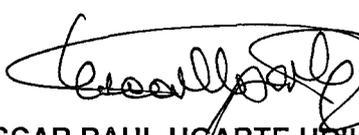
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la química farmacéutica **Silvia Alejandra Álvarez Martell**, Jefa del Equipo de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de León, Estado de Guanajuato, Estados Unidos Mexicanos, para que participe en el IV Congreso de Farmacovigilancia, del 24 al 27 de noviembre del 2010.

Artículo 2º.- Disponer que la mencionada profesional, dentro de los 15 días posteriores a su retorno, presente a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en la actividad a la que acudirá.

Artículo 3º.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno del Tesoro Público, ni concederá derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud



Z. Solís V.



W. Olivera A.



J. Trujillo B.



D. León Ch.